

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 124

De 17 de noviembre de 2015

Que autoriza la condición de Seguridad Ciudadana, Presidencial y del Estado, al Ministerio de Seguridad Pública la adquisición de armas para uso de la Policía Nacional, con la empresa Armas y Municiones Nacional, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley 15 de 2010, dirigir, organizar y reglamentar los servicios de seguridad pública del Estado, así como su regulación, planificación y operación administrativa;

Que el Ministerio de Seguridad Pública tiene la obligación de cumplir misiones legalmente establecidas, tales como la seguridad del territorio nacional y nuestras fronteras, de la vida y bienes de la población, actividades que guardan relación directa con la seguridad ciudadana y del Estado, que la brindan estos funcionarios de la Policía Nacional;

Que el Estado requiere que por la naturaleza de las responsabilidades del Ministerio de Seguridad Pública, y por ende, la Policía Nacional, para cumplir con la obligación de cumplir misiones legales establecidas, tales como la defensa de la vida, honra y bienes de la población, debe contar con el equipo y armamento modernos y cónsono con las labores de seguridad que ejerce;

Que el Ministerio de Seguridad Pública, busca evitar que se vulnere la Seguridad Ciudadana, Presidencial y del Estado, al revelar a través de la publicación, la necesidad de adquirir bienes de ésta naturaleza, colocando al descubierto información sensitiva sobre marca, modelo, calibre y otras de los equipos utilizados por la Policía Nacional, para la custodia y defensa de la ciudadanía;

Que el suministro de estas armas para el uso de la Policía Nacional, se efectuará con la empresa Armas y Municiones Nacional, S.A., por la suma de cuatro millones ciento diecinueve mil quinientos balboas con 00/100 (B/.4 119 500.00), incluyendo el ITBMS;

Que de conformidad con lo señalado en el literal a del párrafo del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, establece que no será aplicable el procedimiento de selección de contratista ni el procedimiento excepcional de contratación a las adquisiciones de suministros, servicios u obras que guarden relación con la condición de Seguridad Ciudadana, Presidencial y del Estado y que cuando las adquisiciones sobrepasen la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3 000 000.00), serán autorizadas por el Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar bajo la condición de Seguridad Ciudadana, Presidencial y del Estado, al Ministerio de Seguridad Pública la adquisición de armas para uso de la Policía Nacional con la empresa Armas y Municiones Nacional, S.A. por un monto de cuatro millones ciento diecinueve mil quinientos balboas con 00/100 (B/.4 119 500.00).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Literal a del párrafo del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,
encargada



MARIA LUISA ROMERO

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



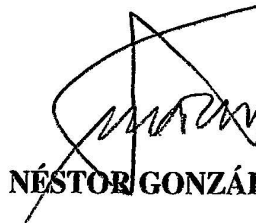
FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



NÉSTOR GONZÁLEZ

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



MARIO ETCHALECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



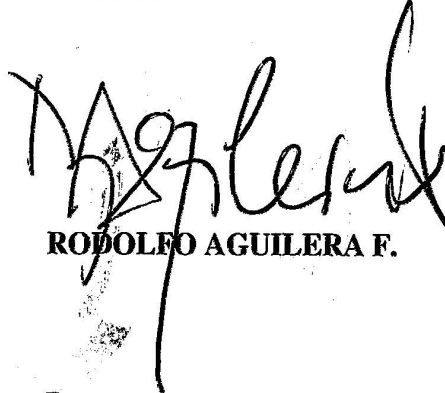
ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA F.

La ministra de Ambiente



MIRET ENDARA

ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete